REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2010-00489-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra la sociedad AUTOFRAN DIAGNOSTICENTRO Y CIA. LTDA., MARÍA ALBANI DUQUE RAMÍREZ y FRANKLIN ALEJANDRO ARISTIZÁBAL GARCÍA, en su condición de socios de dicha sociedad, el despacho se abstiene de impartir trámite a la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, atendiendo a que en el presente asunto mediante proveído del 06 de agosto de 2015 fue aprobada la liquidación del crédito, sin que posterior a dicha data se verifique algún pago, abono o depósito judicial que dé lugar a efectuar la actualización del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 030 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **545b55be9b96817d8ed68574a194b49931a4939fecaed26cd9d39dceb930d126**
Documento generado en 22/02/2022 11:09:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica